



## PROTEJA LAS ESPECIES

El uso responsable de los plaguicidas incluye:

- Leer la etiqueta y seguir las instrucciones
- Uso de plaguicidas selectivos sobre aquellos que no son selectivos
- Uso de la cantidad mínima requerida
- Uso del plaguicida en la forma en que menos daño le hará a las especies
- Monitoreo para determinar si el plaguicida hace daño a las especies protegidas
- Evitar el uso de plaguicidas en épocas en que las especies son más vulnerables
- Fijarse en los peligros ambientales que indica la etiqueta, evitar la contaminación del medioambiente, y reportar problemas relacionados con la vida silvestre y los plaguicidas

### PARA EVITAR DAÑOS AL AMBIENTE:

Almacene, disponga y aplique correctamente los plaguicidas. Disminuya el uso de plaguicidas hasta donde sea posible para evitar perjudicar la vida silvestre y utilice plaguicidas menos tóxicos y menos persistentes. Use los plaguicidas en combinación con otros métodos, como el Manejo Integrado de Plagas.

SABÍA USTED QUE LAS AVES SE PUEDEN AFECTAR POR LOS PLAGUICIDAS DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- Al comer saltamontes u otros insectos asperjados con plaguicidas
- Al contaminarse con agua contaminada con escorrentía y mientras se arreglan las plumas con el pico
- Absorción por la piel y los pulmones
- Pájaros depredadores que comen aves que se hayan muerto por contaminación por plaguicidas
- Mediante la ingestión de plaguicida en forma de gránulos
- Cuando se alimentan de plantas que han sido asperjadas con plaguicidas

SIENDO RESPONSABLES AYUDAREMOS A CONSERVAR LAS ESPECIES ALREDEDOR DEL MUNDO



LEA CUIDADOSAMENTE TODA LA ETIQUETA DE LOS PLAGUICIDAS ANTES DE CUALQUIER APLICACIÓN

**LA ETIQUETA ES LA LEY**

LAB. AGROLÓGICO-DPTO. DE AGRICULTURA  
Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

7 Carr. 693  
Dorado, Puerto Rico 00646

Tel: 787-796-1735  
Fax: 787-796-4426  
E-mail: [wpadilla@da.gobierno.pr](mailto:wpadilla@da.gobierno.pr)

W/P/ABRIL 2010

## Laboratorio Agrológico Informa

ESPECIES EN PELIGRO  
DE EXTINCIÓN  
EN PUERTO RICO

AYUDE A PROTEGER NUESTRA FLORA Y  
FAUNA DE LOS PLAGUICIDAS



**EPA**  
Secretaría Auxiliar de Integridad  
Agrocomercial  
**Departamento de Agricultura**  
Gobierno de Puerto Rico



# PROTEJAMOS LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LOS PLAGUICIDAS



Desde el año 1988, la **Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)**, por sus siglas en inglés, cuenta con el **Programa de Protección de Especies en Peligro de Extinción**, el cual promueve la recuperación de especies en peligro de extinción. El Programa está diseñado para determinar si el uso de un plaguicida utilizado en determinada área geográfica puede afectar cualquiera de estas especies. La meta del Programa es llevar a cabo responsabilidades bajo la **Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas**, sin imponer una carga a los usuarios de plaguicidas, incluyendo los agricultores.

La EPA es responsable de la revisión de información y datos para determinar si un plaguicida se puede registrar para un uso particular. Como parte de esa determinación, EPA evalúa si los plaguicidas pueden afectar especies en peligro de extinción, o vulnerables o áreas designadas como hábitats críticos. Cualquier plaguicida que la EPA entienda puede afectar estas especies o sus hábitats, estará sujeto al Programa de Especies en Peligro de Extinción, y se establecerán instrucciones específicas en la etiqueta sobre la aplicación correcta del plaguicida de manera que no se afecten las mismas.

La formulación en que viene un plaguicida y se aplica, puede determinar la forma en que las especies pueden entrar en contacto con el plaguicida. Una aplicación incorrecta podría afectarles adversamente, incluso causarles la muerte.

En Puerto Rico se han designado 39 especies de fauna en peligro de extinción. Las especies en peligro de extinción son aquellas que requieren especial atención para asegurar su perpetuación en el espacio físico donde existen. Estas están protegidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), bajo la Ley Número 241 (Ley de Vida Silvestre), y el Reglamento Núm. 6766 (Para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico). Es ilegal cazar o coleccionar especies vulnerables o en peligro de extinción; poseer, transportar, vender artículos derivados de especies vulnerables o en peligro de extinción designadas por el DRNA.



Tanto el DRNA como el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS, por sus siglas en inglés) tienen disponibles publicaciones con información específica sobre las especies en peligro de extinción y sus hábitats, los cuales le ayudarán a tomar medidas en la protección de estas especies.

El Reglamento 6766 del DRNA establece las siguientes categorías:

**Especie en peligro crítico:** es una especie que enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en un futuro cercano.



Cotorra puertorriqueña

**Especie en peligro:** es una especie que aunque no está en peligro crítico enfrenta un alto riesgo de extinción en el estado silvestre a mediano plazo.



Paloma sabanera

**Especie vulnerable:** es una especie que aunque no está en peligro crítico o en peligro enfrenta un alto riesgo de extinción en el estado silvestre en el futuro inmediato.



Coquí de la montaña

## ENTRE LOS FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A PONER EN PELIGRO A LAS ESPECIES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- La pérdida y degradación de hábitat, mayormente por actividades humanas como contaminación, algunos desarrollos e incendios.
- Las especies exóticas introducidas las cuales compiten con las especies nativas por hábitat y alimento.
- Algunos procesos naturales, como los huracanes, pueden contribuir al descenso de las poblaciones.